

LEY GARANTÍAS MOBILIARIAS EN COSTA RICA: AVANCES EN EL PROCESO

Msc. Luis Ramírez Vega
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Costa Rica

Decisión Inicial

- Qué nos llevó a trabajar el tema de Garantías Mobiliarias?
 - Preocupación de las PYMES por acceso al crédito.
 - Mejoramiento en el posicionamiento en el “Doing Business”, con el indicador de “Obtención de Crédito”.
- Decisión al más alto nivel.
 - La ex Presidenta Chinchilla y el ex Vicepresidente Liberman lo acogieron.
 - Se presenta ante el Consejo de Competitividad e Innovación.

Programa de Garantías Mobiliarias

- Convenio con el Banco Mundial nos permite trabajar con expertos del IFC.
- Primer sondeo de sectores fue en Marzo del 2012.
 - Sistema de Banca para el Desarrollo.
 - Banco Nacional.
 - SUGEF
 - UCCAEP
 - Registro Público.
 - Camara de Bancos.
 - Asociación Bancaria Costarricense
 - Jueces
 - Bufette de Abogados Privados
 - Cooperativas
 - Redcom

Programa de Garantías Mobiliarias

- Programa de Garantías Mobiliarias, consta de diferentes fases:

Creación y Aprobación de Ley
de Garantías Mobiliarias

Reglamento
Operativo

Sistema
Informático

Capacitación
a Sectores

Creación y Aprobación de la Ley

CRONOLOGÍA

- De Junio a Agosto del 2012, la ABC redacta el primer borrador de Ley.
- En Julio del 2012 se realiza el primer foro de Garantías Mobiliarias en Atlanta, se comparte información con expertos.
- En Setiembre del 2012 se contrata al NATLAW para que revisara el primer borrador a la luz de criterio de expertos internacionales:
 - **Presentaba problemas serios:** estaba sesgado hacia el sector financiero y con lenguaje poco técnico que reflejaba desconocimiento de la temática.
 - Se opta por hacer un nuevo borrador por parte de expertos tomando en cuenta el primer esfuerzo.
- Se realizaron distintas visitas a Cámaras Empresariales para realizar una encuesta de percepción y valoración de cuáles bienes podrían darse como Garantía Mobiliaria.

Creación y Aprobación de la Ley

CRONOLOGÍA

- En octubre del 2012, se conformó una Comisión Interinstitucional para la revisión y validación del Proyecto de Ley.

Conformación de la Comisión: ABC, SBD, Jueces, SUGEF, RNP, MEIC, PROCOMER. Con apoyo de especialistas del NATLAW y del IFC.

- El 24 y 25 de octubre se realizó una encerrona por parte de la Comisión y se revisó artículo por artículo.
- El 7 de Febrero del 2013, se realiza un Foro en la Sala de Ex-presidentes de la Asamblea Legislativa por parte del experto Boris Kozolchyk, se cuenta con el testimonio de sectores que serían favorecidos con la Ley y se invitan Diputados.
- El 14 de Febrero del 2013 la Presidenta lo envía formalmente.

Creación y Aprobación de la Ley

CRONOLOGÍA: PROCESO LEGISLATIVO

- Se le solicitó al Presidente de la Asamblea que se enviara a análisis a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.
- Se establece una relación cordial con los Asesores de la Comisión.
- En marzo del 2013, la Comisión de Asuntos Económicos envía las consultas a diferentes instituciones para que opinen sobre el Proyecto de Ley.
- Se visitó a las instituciones públicas que tenían que contestar, explicándoles los alcance y beneficios de la Ley.
- El Registro Publico **NO** estaba de acuerdo con que se incluyeran los automóviles como parte del Registro de Garantías Mobiliarias.
- Acuerdos al más alto nivel se negoció y se excluyeron los automóviles, pero se logró dejar maquinaria y equipo dentro de la Ley.

Creación y Aprobación de la Ley

CRONOLOGÍA: PROCESO LEGISLATIVO

- En agosto del 2013 se realizó un texto sustitutivo, con el cambio que el RNP quería, tenía que consultarse otra vez a instituciones involucradas.
- El 18 y 19 de setiembre del 2013 se realiza en Costa Rica el segundo Foro de Garantía Mobiliaria, en donde se aprovecha para invitar a varios funcionarios del RNP.
- La segunda mitad del 2013 se mantuvieron reuniones constantes con los Asesores y Diputados para explicarles cada beneficio y aclarar dudas.
- En tiempo “record”, después de año y dos meses en la Asamblea Legislativa, y en el último día de sesiones de la pasada Legislatura:

El 29 de abril del 2014 se APRUEBA la Ley de Garantías Mobiliarias

La Ley contempla los 12 Principios que sugiere la Ley Modelo de la OEA

1. **Autoliquidable: (Art. 15)**
2. **Posesión: (Art. 7)**
3. **Bienes Atribuibles: (Art. 5, 4 y 10)**
4. **Creación de las Garantías: (Art. 6)**
5. **No Gravámenes Ocultos: (Art. 7 al final y 8 segundo párrafo).**
6. **Publicidad: (Art. 8 segundo párrafo y 13 primer párrafo)**
7. **Menor Costo: (Art. 47)**
8. **Sobre garantías específicas: (Art. 5 inciso 17, Art 46 y 52)**
9. **El Comprador: (Art. 5 inciso 18, Art 18 y 51)**
10. **La auto-cancelación: (Art. 54, 57,58 y 59)**
11. **Relación con leyes de quiebra: (Art. 50)**
12. **La armonización de las leyes sobre garantías mobiliarias (Art. 72)**

Cómo se “vendió” el Proyecto de Ley ?

Relativamente Fácil, primero explicando qué es una Garantía Mobiliaria, con mucho trabajo de promoción de las bondades del Proyecto de Ley, discutiendo técnicamente los puntos “áridos”, siempre con el apoyo del más alto nivel.

Promoción de Bondades

- Por las características propias de la Ley, se menciona que es una Ley para las **PYMES**, aunque sea general.
- Se recalcan los bienes que pueden dar como garantías para obtención de crédito:
 - ✓ *Contratos o derechos que se generen de los mismos,*
 - ✓ *Inventarios,*
 - ✓ *Flujos de caja en cuentas de entidades financieras autorizadas,*
 - ✓ *Marcas,*
 - ✓ *Propiedad Intelectual o derechos sobre la misma,*
 - ✓ *Derechos de cobros de cuentas por cobrar o facturas,*
 - ✓ *Derechos de cobro sobre Voucher o recibos provenientes de tarjetas de crédito,*
 - ✓ *Ganado,*
 - ✓ *Cosechas,*
 - ✓ *Maquinaria y Equipo.*
 - ✓ *Los derechos futuros sobre el “vuelo forestal” o valor de la madera en pie,*
 - ✓ *Otros*

Promoción de Bondades

- Se preparó resúmenes, presentaciones y material visual

Ejemplo de crédito para Comerciante Detallista



Promoción de Bondades

- **Se resaltan los Beneficios de la Ley:**

- ✓ **Es una Ley Moderna:** es un tema a nivel internacional, son leyes modernas que proponen un registro de registro electrónico eficiente.
- ✓ **Un Sistema Transparente:** Al mencionar en la Ley que el orden de prelación (preferencia a la hora de ejecutar) de una garantía mobiliaria lo da el momento en que se inscribe la garantía en el registro, nos permite contar con una mayor transparencia, publicidad y seguridad jurídica para las partes.
- ✓ **Menores Costos de Inscripción:** Se propone que el cobro que se efectúe por transacción, sea un monto fijo que cubra costos de operación y mantenimiento del registro, y no un porcentaje referenciado al valor del bien garantizador (como se hace actualmente).

Promoción de Bondades

- **Se resaltan los Beneficios de la Ley:**
- **Aceptación de Bienes Intangibles:** como las marcas, la propiedad intelectual, entre otros.
- **Mayor Acceso al Crédito:** Al tener un cobro fijo y contar con nuevas oportunidades de bienes muebles que funjan como respaldo de un crédito, se está incentivando el acceso a aquellas personas que no contaban con los recursos para formalizar el trámite de garantía, o bien, que no tienen un bien inmueble a su nombre (que es lo que típicamente se solicita en la actualidad).
- **Funcionaría como una Línea de Crédito.** El bien garantizador se puede pactar en condiciones de línea de crédito, por lo que si el bien garantizador sube de valor (sea las ventas, inventarios, marca, etc) la entidad financiera puede valorar ampliar el monto de la garantía, y si el productor requiriese una ampliación del crédito, para el impulso del negocio le será más fácil obtenerlo.

Promoción de Bondades

- **Se resaltan los Beneficios de la Ley:**
 - **Liquidación Rápida:** Con este proyecto de Ley se propone que en el contrato de garantía que firme el acreedor y el deudor, por acuerdo de partes, se establezca la opción de un proceso extrajudicial para el pago de la deuda.
 - **Bienes Atribuibles:** el hecho que se permita la persecución de los bienes atribuibles al bien garantizador original, permite al banco contar con mayor certeza de la posibilidad de repago de la deuda.
 - **Mayor Respaldo Informático:** El Registro Público contará con servidores y el respaldo de la información del Registro electrónico de Garantías Mobiliarias. Las instituciones financieras a las que se le brinda una clave de acceso velarán por el buen uso de la herramienta. **Será a tiempo REAL.**

Recomendaciones

- ✓ Buscar el visto bueno y apoyo **del más alto nivel** para poder avanzar con confianza.
- ✓ Acompañarse de **expertos** que generen credibilidad en el proceso.
- ✓ **Identificar los actores** en cada una de las etapas del proceso, y analizar cuáles pueden ser sus críticas al proyecto. **Ser proactivos** en cuanto a reunirse con ellos.
- ✓ Ya teniendo identificados los actores, **preparar material**, presentaciones, folletos, cualquier tipo de apoyo visual, acordes con el mercado meta, no asuma que conocen que es una Garantía Mobiliaria.
- ✓ Involucrar a la mayor cantidad de entidades (relacionadas con el tema) en la elaboración del Proyecto: **sentido de pertenencia**.
- ✓ **Conocer el trámite Legislativo**, en cuanto a tiempos y actores (**buscar un padrino**), para contemplar reuniones estratégicas en momentos oportunos.
- ✓ Disponer de variables para cuantificar el éxito, tanto actual como cuando esté la Ley en práctica.

Acciones a seguir ...

Plan de Acción y Tiempo Estimado de Implementación

Actividades	2012					2014												2015					
	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3		
1. Redacción de la Ley de Garantías y presentación de la propuesta de Ley.	█																						
2. Aprobación de la Ley						█																	
3. Desarrollo de Plan de Comunicaciones	█					█																	
4. Elaboración y aprobación del Reglamento del Registro									█														
5. Creación de un Registro Único de Garantías Mobiliarias														█									
6. Desarrollo y realización de programas de capacitación y aprendizaje																█							
7. Diseño de un plan de monitoreo y seguimiento	█																						

Muchas Gracias